COMUNICADO DE PRENSA

JURÍDICAMENTE AMBIGUAS LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE "IGUALDAD SUSTANTIVA" QUE ENVIÓ LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM AL LEGISLATIVO

• Red Familia realiza un análisis con rigor técnico e informará a legisladores, autoridades y organizaciones interesadas sobre las imprecisiones jurídicas.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2025.— Después de que el Gobierno Federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar 17 leyes en materia de "igualdad sustantiva", Red Familia identifica de manera preliminar que en el Título III, Capítulo I, Artículo 17, inciso XI, se incorpora la **"garantía de derechos sexuales y reproductivos"** dentro de la Política Nacional de Igualdad Sustantiva. Este concepto requiere precisión jurídica, ya que en diversos foros internacionales y documentos de organismos multilaterales se ha vinculado explícitamente con el **acceso al aborto.**

Luego de un riguroso análisis técnico de la iniciativa enviada por la Presidencia de la República a San Lázaro, que propone reformas a leyes en materia de igualdad sustantiva, desarrollo económico, salud, prevención de violencias y no discriminación, señalamos lo siguiente:

Referencias internacionales que vinculan "derechos sexuales y reproductivos" con acceso al aborto

1. **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH).** En su serie de información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, la ONU asegura que *"el acceso al aborto es parte de las obligaciones del Estado para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y garantizar su derecho a la salud".*
2. **Amnistía Internacional.** La organización sostiene que *"todas las personas tienen derecho a controlar su fertilidad y ejercer la autonomía reproductiva",* y que construir un futuro respetuoso de los derechos sexuales y reproductivos implica garantizar el derecho al aborto.
3. **ONU-DH México**. En su definición de derechos sexuales y reproductivos, la ONU-DH señala que estos incluyen el derecho a decidir sobre la reproducción y el acceso a los medios para ello, lo que diversos organismos interpretan como la "obligación de garantizar servicios de aborto en ciertos supuestos".

4. Estas referencias muestran que el término no es neutro en el ámbito internacional y que,sin una definición clara en la legislación mexicana, puede dar lugar a interpretaciones que excedan el objetivo declarado de la iniciativa y que contradicen las declaraciones de la presidenta Sheinbaum sobre dejar fuera de su propuesta este tema.

Red Familia reconoce la importancia de fortalecer los marcos legales que protegen a mujeres, niñas y adolescentes frente a cualquier forma de violencia, discriminación o desigualdad. Toda acción orientada a garantizar su seguridad, bienestar y desarrollo integral es un paso necesario para construir una sociedad más justa y solidaria. Sin embargo el Gobierno Federal debe ser el garante de leyes que aseguren la protección y el bienestar de las familias mexicanas.

¿Por qué es necesaria la precisión jurídica?

- Para evitar que conceptos amplios generen interpretaciones contradictorias entre autoridades federales y estatales.
- Para asegurar que las políticas públicas derivadas respeten la diversidad de convicciones presentes en la sociedad mexicana.
- Para garantizar que cualquier reforma mantenga coherencia con los marcos vigentes en salud, educación y políticas familiares.
- Para prevenir que términos ambiguos se utilicen para justificar cambios normativos no discutidos explícitamente en el Congreso.

Red Familia realiza un análisis con rigor técnico de lo anterior y elaborará una nota detallada para compartir con legisladores, autoridades y organizaciones interesadas.

Nuestro compromiso es contribuir a un diálogo informado y orientado a la protección de los derechos humanos de todas y todos.

-o0o-

Contacto de Prensa
Carlos Ulloa / 56 1031 3656